## I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

16730 ORDEN de la Consejería de Presidencia de 21 de noviembre de 1996, de apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes por personal de la Administración Regional para asistir a V Máster en Gestión Pública.

La Consejería de Presidencia, por Orden de 23 de octubre de 1996 ("B.O.R.M." de 31 de octubre de 1996) convocó, mediante concurso, quince plazas financiadas en parte por esta Consejería y destinadas al personal integrante de la Función Pública de la Región de Murcia, para asistir al V Máster en Gestión Pública organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias solamente han solicitado plaza nueve interesados, a los que de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección del concurso de referencia, en sesión de 20 de los corrientes, les han sido adjudicadas por Orden de esta Consejería de fecha de hoy, quedando vacantes seis plazas.

La citada Comisión ha propuesto que se abra un nuevo plazo de diez días naturales para presentación de solicitudes respecto a las plazas que han quedado vacantes.

De acuerdo con la indicada propuesta y con el fin de procurar la mayor utilidad de la convocatoria, al tratarse de un Máster de gran interés para mejorar los conocimientos y habilidades técnicas relacionadas con los cometidos de los funcionarios públicos, considero conveniente conferir un nuevo plazo de convocatoria para presentación de solicitudes respecto a las seis plazas que han quedado vacantes.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 b) de la Ley 3/1986, de 19 de

marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional

## DISPONGO:

- 1.º Abrir un nuevo plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de solicitudes respecto a seis plazas, financiadas en parte por la Consejería de Presidencia, destinadas a personal de la Administración Regional para asistir al V Máster en Gestión Pública, y que han quedado vacantes en la convocatoria aprobada por Orden de esta Consejería de 23 de octubre de 1996 ("B.O.R.M." de 31 de octubre de 1996).
- 2.º A excepción de lo establecido en el apartado anterior respecto al plazo de presentación de solicitudes y al número de plazas, regirán para esta nueva convocatoria lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Presidencia de 23 de octubre de 1996 y las Bases y modelo de solicitud aprobados en dicha Orden.
- 3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de noviembre de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**